



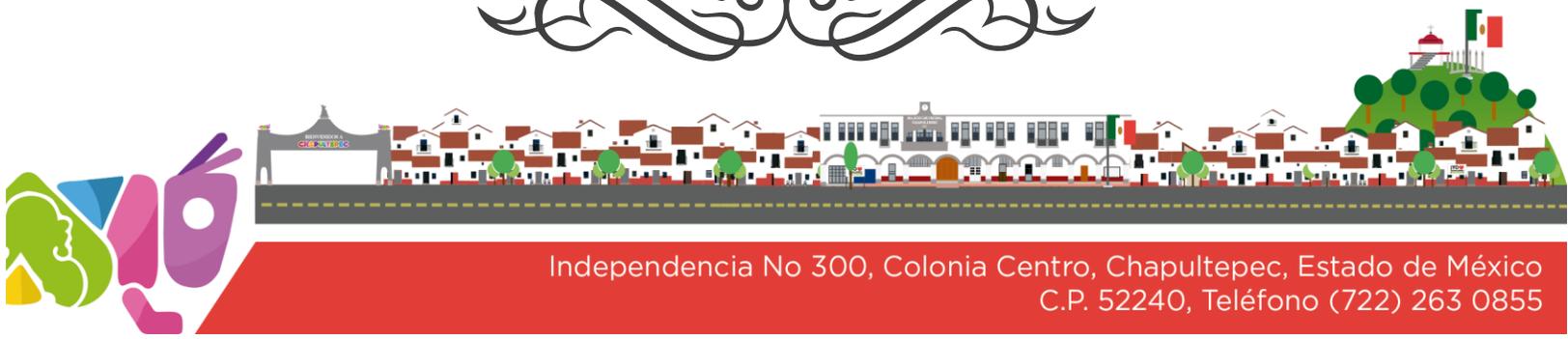
AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 133 VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
02 DE MAYO DE 2024

CONTENIDO

“CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”.





A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES DIECISIETE DE MAYO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA.- La sesión de Cabildo abierta es aquélla que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Edificio de Palacio Municipal, ubicado en la calle Independencia No 300, Colonia Centro, C.P. 52240, Municipio de Chapultepec, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA.- El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a).- Con 48 horas hábiles de anticipación a la realización de la sesión;
- b).- Presentar copia de su identificación oficial con fotografía;
- c).- Presentar comprobante de domicilio;
- d).- Entregar el contenido de su participación de manera impresa, esta última firmada.
- e).- Proporcionar de manera impresa su dirección electrónica y su número telefónico.

SEXTA.- Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA.- La celebración de la respectiva Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chapultepec, se llevará a cabo el viernes diecisiete de mayo de 2024, a





las 11:00 horas, en la Sala de Cabildos, en el Edificio del Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes.
- II. Declaración del quórum legal e instalación del Cabildo.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.
- V. Sin definir aun.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

OCTAVA.- Están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

NOVENA.- Solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por tres minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar la reunión, cancelar su registro y participación.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de Chapultepec, Estado de México: www.chapultepec.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

Dado en el Edificio del Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto mando; se publique, circule y se dé el debido cumplimiento.





M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

